

CONTRATOS MERCANTILES

Los contratos mercantiles son acuerdos de voluntades entre dos o más partes con el propósito de crear, transferir, modificar o extinguir derechos y obligaciones relacionados con actos de comercio y actividades empresariales. Este tipo de contratos se caracteriza por su vínculo directo con el comercio, tanto por la naturaleza del objeto como por los sujetos involucrados, quienes generalmente son comerciantes o personas que realizan actos de comercio. Aunque la doctrina y la legislación mexicana no ofrecen una definición autónoma específica para los contratos mercantiles, se toma la definición general del Derecho Civil: un contrato es el acuerdo entre dos o más personas para producir o transferir derechos y obligaciones.

Desde la perspectiva doctrinal, el contrato mercantil es una especie de convenio con una naturaleza jurídica especial, dado que regula las relaciones mercantiles y se basa en principios que buscan la eficacia, la equidad y la seguridad jurídica en el comercio. El artículo 75 del Código de Comercio es la norma fundamental que disciplina los actos mercantiles, incluyendo los contratos, ya que establece la base para todo el ordenamiento mercantil mexicano. Esta naturaleza mercantil implica que el contrato no solo debe cumplir con los requisitos civiles de existencia y validez (capacidad, consentimiento, objeto lícito), sino que además debe observar las disposiciones específicas del Código de Comercio y demás leyes mercantiles aplicables.

Normativamente, el contrato mercantil está regulado principalmente por el Código de Comercio, que establece que a los actos mercantiles les serán aplicables las disposiciones del Derecho Civil en cuanto a la capacidad de los contratantes, excepciones y causas que rescinden o invalidan contratos. El artículo 75 del Código de Comercio define qué actos se consideran mercantiles, y por ende los contratos relacionados con dichos actos son mercantiles. Además, en caso de ausencia de regulación mercantil específica, se aplican supletoriamente las normas del Código Civil en materia federal. Así, la normativa existente en nuestro país asegura que los contratos mercantiles sean instrumentos jurídicos eficaces para las actividades comerciales, garantizando la libertad contractual dentro de los límites legales y la protección de los intereses de las partes.

Referencias:

- Paredes Sánchez, L. E., & Meade Hervert, O. (2019). Derecho mercantil. Parte general y sociedades. México. Editorial Porrúa.*
- Rodríguez Barajas, G. (2023). Aspectos generales del derecho mercantil en México. México. Facultad de Derecho, UNAM. Código del Comercio. México. Última Reforma DOF 28-03-2018*